

¿Los nuevos cambios a la asistencia alimenticia federal lo afectan?

Cambios en la elegibilidad para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria federal basados en la situación migratoria

Si usted es:

Un ciudadano y nacional de EE. UU.

Un residente permanente legal (titular de tarjeta verde)

Un inmigrante conforme a COFA*

Un inmigrante cubano o haitiano

- Aún es elegible para los beneficios federales de SNAP.

Si usted es:

Un refugiado, asilado o inmigrante con protecciones humanitarias

- Será elegible para beneficios alimenticios financiados por el estado en vez de beneficios federales de SNAP.
- En mayo de 2026, el DSHS lo transferirá automáticamente a beneficios estatales.
- El monto de sus beneficios no cambiará.
- No tendrá que presentar una solicitud nueva debido a este cambio.

Cambios en los requisitos de trabajo de SNAP federal

Las personas que reciben asistencia alimenticia y que sean capaces de trabajar y no cumplan con los requisitos para una exención deben cumplir con los requisitos sobre trabajo de las leyes federales. De lo contrario, solamente serán elegibles para beneficios alimenticios durante tres meses en un período de 36 meses.

Si usted es:

Menor de 18 años o mayor de 65 años de edad

Un indígena americano o nativo de Alaska

Una persona embarazada

Una persona con discapacidad

Tiene un menor de 14 años en su hogar

- No tiene que cumplir los nuevos requisitos de trabajo.
- Sus beneficios alimenticios continuarán sin cambios.

Si usted es:

Un veterano

Una persona en situación de calle

Un menor de 24 años que salió de cuidado de crianza

Una persona de 18 a 64 años sin dependientes menores de 14 años

Una persona no discapacitada ni embarazada

- Tendrá que cumplir los requisitos de trabajo para seguir siendo elegible para beneficios alimenticios.
- En su siguiente revisión de elegibilidad, recibirá una evaluación y un aviso verbal y escrito de esos requisitos de trabajo.
- No perderá sus beneficios alimenticios antes de su revisión y evaluación de elegibilidad.

Cambios para los hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos

Los cambios recientes a las leyes federales eliminan la capacidad del estado para usar la recepción de LIHEAP para conceder a los hogares la máxima deducción de servicios básicos para hogares sin un miembro de la tercera edad (60 años o más) o con discapacidad. Eso significa que:

- Sus beneficios podrían disminuir.
- Este cambio podría afectar a sus beneficios a partir de mayo de 2026.

¿Qué puede hacer si considera que estos cambios se aplican a usted?

- ✓ Realice su revisión de elegibilidad a tiempo.
- ✓ En ese momento, asegúrese de que su información sea correcta.
- ✓ Haga preguntas: Puede llamar al centro de contacto del DSHS al teléfono 877-501-2233 o visitar la [oficina de servicios comunitarios](#) de su localidad.

Si necesita ayuda para conseguir más recursos:

- Para encontrar bancos de alimentos y otros recursos de su localidad puede llamar al 211 o visitar wa211.org.
- Esta [guía de servicios con costo reducido del DSHS](#) contiene muchos servicios y recursos locales que pueden ser de utilidad para su hogar.



IMPORTANTE:

Si una persona en un hogar que recibe asistencia alimenticia pierde su elegibilidad, los otros miembros del hogar pueden seguir recibiendo beneficios alimenticios.

*Los inmigrantes conforme al Convenio de Libre Asociación, o COFA, son personas de los estados libremente asociados: Micronesia, las Islas Marshall y Palau, que tienen un permiso especial para vivir, trabajar y estudiar en Estados Unidos conforme al Convenio de Libre Asociación.